



RESOLUCION No. 991-AD-78

Lima, 04 de Diciembre de 1978

Visto el Expediente N°2898, iniciado por don OSCAR FLORES GARCIA, sobre gratificación de tres (3) sueldos por cumplir treinta (30) años de servicios ;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución N°436-AD-78 de 25 de Abril de 1978, se reconoció a favor de don Oscar Flores García, treinta (30) años de servicios prestados al Estado, hasta el 08 de Setiembre de 1977;

Que, de la Resolución Directoral N°21010, así como de la Constancia Certificada de Pago de Haberes y Descuentos, se verificó los servicios interrumpidos prestados; verificándose así mismo que al momento de cumplir los treinta (30) años de servicios percibía como Remuneración Básica la suma de S/. 17,800.00 ;

Que, mediante Oficio N°3278-DIPER/SDNP/78, la Dirección de Personal del Ministerio de Educación absuelve la consulta referente al reclamo, del referido trabajador; en el sentido que es procedente el otorgamiento de tres (3) sueldos por 30 años de servicios;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°005-78-ED, Artículos 37°, 45° y 165° del Decreto Ley N°20555; y

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- RECONOCER, a don OSCAR FLORES GARCIA, el derecho que le asiste para cobrar la suma de Cincuentitres Mil - Cuatrocientos Soles Oro (S/. 53,400.00) equivalente a tres (3) Remuneraciones Básicas que percibía al momento de cumplir 30 años de servicios.

//..



RESOLUCION No. 991-AD-78

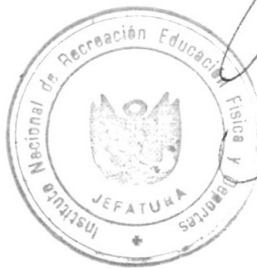
Lima, 04 de Diciembre de 1978



OCA/UP
JZB/cbg.

Artículo Segundo .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se abonará con cargo a la Partida 01.06 del Programa 1063.1.02 del Pliego Presupuestario del INRED, para el ejercicio fiscal 1978, en mérito a la Resolución Jefatural N° - 964 - AD-78 de fecha 22 de Noviembre de 1978.

Regístrese y comuníquese.



Luciano Cuneo Marsigli
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



RESOLUCION No. 991-AD-78

Lima, 04 de Diciembre de 1978

Visto el Expediente N° 2038, iniciado por don OSCAR FLORES GARCIA, sobre gratificación de tres (3) sueldos por cumplir treinta (30) años de servicios ;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución N° 436-AD-78 de 25 de Abril de 1978, se reconoció a favor de don Oscar Flores García, treinta (30) años de servicios prestados al Estado, hasta el 08 de Setiembre de 1977;

Que, de la Resolución Directoral N° 21010, así como de la Constancia Certificada de Pago de Haberes y Descuentos, se verifique los servicios ininterrumpidos prestados; verificándose así mismo que al momento de cumplir los treinta (30) años de servicios percibía como Remuneración Básica la suma de S/. 17.800.00 ;

Que, mediante Oficio N° 3278-DIPER/SDHP/78, la Dirección de Personal del Ministerio de Educación absuelve la consulta referente al reclamo del referido trabajador; en el sentido que es procedente el otorgamiento de tres (3) sueldos por 30 años de servicios;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 005-78-ED, Artículos 37°, 45° y 165° del Decreto Ley N° 20555; y

De acuerdo a lo informado por la Oficina Central de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- RECONOCER, a don OSCAR FLORES GARCIA, el derecho que le asiste para cobrar la suma de Cincuentitres Mil - Cuatrocientos Soles Oro (S/. 53,400.00) equivalente a tres (3) Remuneraciones Básicas que percibía al momento de cumplir 30 años de servicios.

//..



RESOLUCION No. 991-AD-78

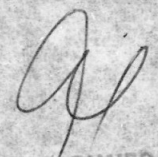
Lima, 04 de Diciembre de 1978

..//

Artículo Segundo .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se abonará con cargo a la Partida 01.06 del Programa 1063.1.02 del Pliego Presupuestario del INRED, para el ejercicio fiscal 1978, en mérito a la Resolución Jefatural N° - 964 - AD-78 de fecha 22 de Noviembre de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
JAB/cbg.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: GRATIFICACION DE TRES SUELDOS:
PROFESOR OSCAR FLORES GARCIA.

-991-AD-78

4-XII-78

2195

27 NOV. 1978

16.42.

INFORME N° 681-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Oscar Flores García, Especialista en Deporte Educativo de la Dirección Nacional de Educación, Grado IV-1, solicita tres sueldos por contar con más de 30 años de servicios al Estado.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo copia certificada de la Resolución N° 436-AD-78 de 25 de abril de 1978, por la cual se reconoce a su favor treinta años de servicios prestados al Estado, hasta el 8 de setiembre de 1978.

Según se desprende por lo informado por la Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración, se ha verificado los servicios ininterrumpidos prestados al Estado por el recurrente, tanto de la R.M. 21010, así como de la Constancia de Pagos y Descuentos de Haberes, constatándose además que al momento de cumplir los 30 años de servicios, el referido trabajador percibía como Remuneración Básica la suma de S/. 17,800.00 que corresponde al Grado IV-1.

Igualmente corre en el expediente copia del Of. 3278-DIPER-SDNP/78 por el cual la Dirección de Personal del Ministerio de Educación absuelve la consulta referente al reclamo del indicado trabajador, en el sentido de que es procedente el otorgamiento de 3 sueldos por contar con 30 años de servicios ininterrumpidos al Estado.

- 2.- Esta OAJ teniendo en cuenta lo opinado por la Dirección de Personal del Ministerio de Educación con Of. 3278-DIPER/SDNP/78 opina procedente reconocer a don Oscar Flores García, el derecho que le asiste de cobrar la suma de S/. 53,400.00, - equivalente a tres sueldos (Remuneraciones Básicas) que percibía al momento de cumplir 30 años de servicios, en aplicación de lo dispuesto en la R.M. N° 005-78-ED.

Lima, 27 de noviembre de 1978



Atentamente,

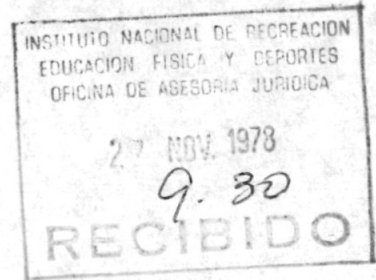
Eduardo Villavicencio Murillo
EDUARD VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/78
TVM/emv
Exp. 1624, 3843

4527, 2898



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 380 UP-78

2195
27 NOV. 1978

AL : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DEL : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : GRATIFICACION DE TRES SUELDOS
FECHA : LIMA, 24 DE NOVIEMBRE DE 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural, por el cual se otorga tres (3) sueldos sobre gratificación por cumplir treinta (30) años de servicios al Estado a don OSCAR FLORES GARCIA, trabajador de esta Institución.

Sobre el particular esta Unidad de Personal considera procedente autorizar se abone al indicado servidor la cantidad de Cincuentitrés Mil Cuatrocientos Soles Oro (S/... 53,400.00), por cumplir con los requisitos que establece el Informe N° 530-SDNP-78.

Es cuanto tengo a bien informar a usted.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

[Signature]
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB
cbg.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/24/11/78.

[Signature]
JORGE BRUN N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED